

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA-QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 95
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2024-2027**

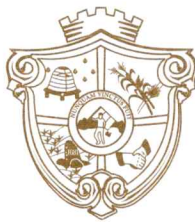
En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por atender a esta convocatoria vamos a dar inicio, siendo las 13:31 trece horas con treinta y un minutos del día martes 01 primero de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número, se declara formalmente abierta la presente Nonagésima-Quinta Sesión Extraordinaria, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario de Ayuntamiento que por favor nos haga el pase de lista. -----

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

1. **Presidente Municipal:** Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes -- presente.
2. **Síndico:** Raquel Ruiz Martínez ----- presente.
3. **Regidor:** David Emmanuel Rojas Jaramillo ----- presente.
4. **Regidora:** Daniela Loza León ----- presente.
5. **Regidor:** Rodrigo Rodríguez Gutiérrez ----- presente.
6. **Regidora:** Paula Guadalupe Zamora Vargas ----- presente.
7. **Regidora:** Blanca Araceli Flores Saavedra ----- presente.
8. **Regidor:** Juan Manuel Flores López ----- presente.
9. **Regidora:** Judith Hernández Castellanos ----- presente.
10. **Regidora:** Mayra de Jesús Méndez Carvajal ----- presente.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Señor Presidente, le informo que se encuentra la totalidad de este Cuerpo Edilicio, por lo tanto, se declara existencia de Quórum Legal. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, vamos a continuar con el Orden del Día por favor. -----

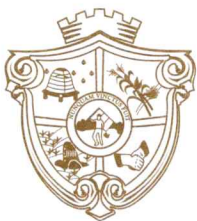
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

1. Pase de lista de asistencia y en su caso verificación del Quórum Legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Análisis y aprobación en su caso de la solicitud para dejar sin efectos el acuerdo número 3 de la Sesión Extraordinaria número 94. -----
4. Análisis y aprobación en su caso de la autorización para suscribir un convenio de anticipo de Participaciones con la Secretaría de Finanzas. -----
5. Clausura. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, el Orden del Día, esta consideración de este Ayuntamiento, le voy a pedir por favor Secretario, que recabe la votación para la aprobación del mismo. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio el Orden del Día, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 10 votos) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy bien, muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 94. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, tal como lo dice el punto, llanamente es para dejar sin efectos el acuerdo que en algún momento se aprobó en Sesión anterior, no sé si alguien tiene alguna duda o comentario al respecto, no habiendo preguntas, le voy a pedir, por favor Secretario, que recabe la votación para la aprobación de este punto. -----

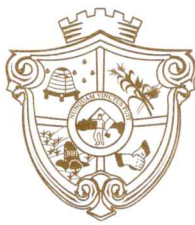
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio el punto, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 10 votos) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

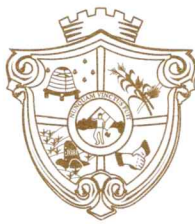
PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, este punto es prácticamente la misma solicitud que se expuso en la Sesión anterior del Ayuntamiento, el cual se acaba de dejar sin efectos, nada más si se observa, es por un monto menor, está con nosotros el Tesorero, el monto menor responde a la



petición, una petición de la Secretaría de Finanzas para ajustarnos a esa cantidad, no sé si tienes algo que aportar al respecto, Tesorero. - -

ADÁN MIJAILN AVA ORTIZ TESORERO MUNICIPAL: Buenas tardes, Presidente, pues, técnicamente, Finanzas nos pidió ajustar la cantidad y estamos atendiendo la recomendación. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ok, muchas gracias, no sé si alguien tiene algún comentario al respecto, bien y simplemente para darle formalidad, igual que en la ocasión pasada, voy a dar lectura al siguiente texto, "...Solicito en mi calidad de Presidente Municipal la autorización a este Honorable Ayuntamiento la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones con la Secretaría de Finanzas bajo las siguientes características, monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones \$6,850,000.00 pesos, costo financiero, la tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determina la Secretaría de Finanzas, destino, pago de sueldos y aguinaldos de los trabajadores de la Administración Pública Centralizada, y fecha y monto de las compensaciones, **1.-** enero del 2027 por \$1,141,666.00 pesos. **2.-** febrero del 2027 por \$1,141,666.00 pesos, **3.-** marzo del 2027 por \$1,141,666.00 pesos **4.-** abril del 2027 por \$1,141,666.00 pesos, **5.-** mayo del 2027 por \$1,141,666.00 pesos y **6.-** junio del 2027 por \$1,141,670.00 pesos, lo anterior con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento del municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo puesto financiero a cuenta de sus participaciones dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional sin que se pueda exceder del mismo, de igual forma, de conformidad a lo establecido por los artículos 55 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato y 76 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de



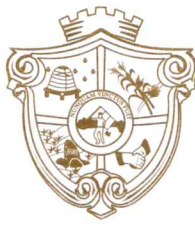
Guanajuato, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas para que, sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al municipio por la cantidad total otorgada, conforme a los montos y plazos mencionados, así como para que en caso de que con estas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes hasta que se salde en su totalidad la cantidad administrada por concepto de anticipo de participaciones, con base en ello, se me autoriza a mí, Ingeniero Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, en mi calidad de Presidente Municipal, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones...". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Por lo que le pido, por favor Secretario, se recabe la votación para la aprobación de este punto. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente, se somete a consideración de este Cuerpo Edilicio el punto, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano (se registran 09 votos) quien este en contra (se registra 01 voto de la Regidora Blanca Araceli Flores Saavedra) señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por **MAYORIA CALIFICADA**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien, muchas gracias, ¿Quieres esgrimir algún comentario Regidora al respecto? -----

Regidora Blanca Araceli Flores Saavedra: Pues es únicamente comentar en congruencia con lo analizado previamente ya mencionado con anterioridad en la sesión pasada, continúo con mi voto en contra. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Ok, muchas gracias, vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Con su permiso señor Presidente. --

05.- CLAUSURA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Bien no habiendo más puntos que tratar siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos, de este martes 01 primero de septiembre de 2026 dos mil veintiséis se declara cerrada la presente Sesión, en espera de que los acuerdos tomados en ella sean para beneficio de nuestro municipio, se les recuerda que será citados para la próxima sesión de Ayuntamiento por medio de nuestro Secretario de Ayuntamiento, muchísimas, gracias. -----

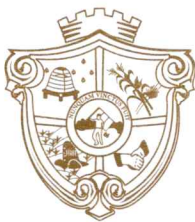

Gustavo Adolfo Alfaro Reyes.
Presidente Municipal.


Raquel Ruiz Martínez
Síndico Municipal.


David Emmanuel Rojas Jaramillo.
Regidor.


Daniela Loza León.
Regidora.

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 95 noventa y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha martes 01 primero de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----



Rodrigo Rodríguez Gutiérrez.
Regidor.

Blanca Araceli Flores Saavedra.
Regidora.

Juan Manuel Flores López.
Regidor.

Judith Hernández Castellanos.
Regidora.

Mayra de Jesús Méndez Carvajal
Regidora.

Francisco Isaac de Jesús
Castellano León.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de Sesión Extraordinaria número 95 noventa y cinco del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, de fecha martes 01 primero de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----